



ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numeral 3, **ACUERDA:** Conformar Comisión para la entrega de Puestos para ventas, durante la celebración de las Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2016, las cuales inician del 01 hasta 14 de Diciembre del corriente año, dicha Comisión queda formada de la siguiente forma:

1. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
2. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.
3. José Armando Saracay, Cuarto Regidor Propietario.
4. Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario.
5. Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador del Mercado Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 4 numeral 5; y en cumplimiento a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y visto y analizado el Cuadro individual de comparación de precios, para la adquisición de Equipo y Material Médico para la Unidad de Emergencia Municipal, **ACUERDA: Comprar el Equipo y Material Médico a cinco proveedores,** conforme al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD DESCRIPCION DEL BIEN	PROVEEDORES				
		SUMINISTROS MEDICOS DE OTE.	S.T. MEDIC	HOSPIMEDIC	MEDICAL SYSTEMS	DROGUERIA CASAMED
1	Equipo y Material Médico para Emergencia	\$ 173.00	\$ 510.00	\$ 83.65	\$ 510.00	\$ -0-
Crédito		45 días	45 días	45 días	30 días	
Precios incluyen IVA						

El Cuadro anterior representa el valor individual por proveedor, teniendo como base el valor acumulativo de todos los bienes ofertados a mejor precio económico; identificando el monto total ofertado por cada proveedor.-



ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario formar el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.**- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: REALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FESTEJOS, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

1. MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUELA, PRESIDENTE.-
2. CARLOSARMANDO HERNÁNDEZ SANTOS, VICEPRESIDENTE.
3. WILMER ERNESTO LÓPEZ GARCIA, SECRETARIO.
4. PEDRO ANTONIO TRIGUEROS OLIVAR, TESORERO.
5. ANA LUISA CARTAGENA, PRIMER VOCAL.
6. NOEMI REYES MURCIA, SEGUNDO VOCAL.
7. VILI ANTONIO CLAVEL, TERCER VOCAL.
8. MARTA LILIAN MARTÍNEZ, CUARTO VOCAL.
9. NELSON CRUZ, COLABORADOR.
10. RONALD TORRES, COLABORADOR.
11. JULIO PEREZ, COLABORADOR.
12. BEATRIZ CALLEJAS, COLABORADORA.
13. ISAAC VALLE, COLABORADOR.
14. HERNÁN HERNÁNDEZ, COLABORADOR.

DICHO COMITÉ DE FESTEJOS JUNTAMENTE CON EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ENCARGARÁN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ÉSTA CIUDAD.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que estamos a pocos días de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2016, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Artes y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 3, Acta N° 46 (presente acta), se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.**-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Nombrar Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de la ciudad de San Pablo Tacachico, al señor Pedro Antonio Trigueros Olivar**, para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- La cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente al señor Pedro Antonio Trigueros Olivar, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta



Municipalidad; también deberá realizar las respectivas liquidaciones de dichos fondos.-
Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal, y en vista del apoyo y promoción a la educación a jóvenes estudiantes de diferentes universidades, becados por esta Administración Municipal, quienes agradecidos por todo el apoyo que esta Municipalidad les ha brindado durante el presente año, impulsan y desarrollan el proyecto: Un Nuevo Rostro para Tacachico, tomando en cuenta como labor de horas sociales, Ciclo 02-2016; pero este Concejo Municipal, considerando que son estudiantes de escasos recursos económicos, **ACUERDA:** Comprar pintura de diferentes colores para entregarla a dichos estudiantes para que ejecuten el mencionado proyecto, el cual vendrá a darle nueva imagen a la ciudad de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por aceptada la carta de renuncia del señor René Rosendo González Masariego, Jefe de Grupo de la Policía Municipal; presentada personalmente por dicho señor el día 14 de Noviembre del 2016, a la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de ésta Alcaldía Municipal; quién a la vez manifiesta que da las gracias por la confianza brindada a su persona, así mismo pide disculpas por problemas generados.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Comprar juguetes para estimular a niños y niñas en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de Fiesta Navideña en el mes de Diciembre del 2016.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI para que inicie el debido proceso de adquisición conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la confección de 31 camisas Tipo Polo; para uso exclusivo de miembros del Concejo Municipal y miembros del Comité de Festejos Patronales año 2016, en el marco de la celebración de Fiestas patronales de San Pablo Tacachico, del 01 al 14 de Diciembre del corriente año.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI para que inicie el proceso de adquisición conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$474.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 13 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-



ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTISIETE 05/100 DÓLARES (\$27.05), del Fondo Común Municipal, para cancelar recargo del 10% por pago extemporáneo de planilla de cotizaciones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), de empleados municipales; la cual no se canceló en el tiempo establecido por la Ley respectiva por falta de fondos FODES, correspondiente al mes de septiembre del corriente año, el total de la planilla es de Doscientos Setenta 54/100 Dólares (\$270.54).- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque y lo mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago de dicha multa.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- EL CONCEJO MUNICIPAL.-

CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de SAN PABLO TACACHICO, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales.
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub-componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible en el 3er Nivel, adquisición de dos motocicletas para el Fortalecimiento Municipal en el sistema de alerta temprana con el monitoreo y atención de emergencias ante los desastres naturales, dicha Cuenta Corriente se denominará, así: “SAN PABLO TACACHICO/FISDL/PFGL/ADQUISICIÓN DE BIENES GRD”; y se hará la apertura



con la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), cantidad que se erogará del Fondo Común Municipal, previo acuerdo municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL,** para utilizarlos en la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, denominada: **SAN PABLO TACACHICO/FISDL/PFGL/ADQUISICIÓN DE BIENES GRD.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-** Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$463.00),** del 75% del FODES, para cancelar factura número 00013 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 10 blocks de Receta Médica, original y copia en papel químico, 500 Tarjetas de Control de Medicina en cartulina manila, tinta negra, dos lados tamaño carta, 4 Blocks de hojas de referencia, en original y dos copias en papel químico a full color; 500 hojas de Historia Clínica, en papel bond base 20; y un sello de hule TRODAT automático para la Unidad de Emergencia Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **Setecientos Treinta y Ocho 00/100 Dólares (\$738.00),** del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano, Canchas y Zonas Verdes del municipio de San Pablo Tacachico, período del 03 al 31 de Octubre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00)** del Fondo Común Municipal, en concepto de Devolución a la Cuenta N° 565-000455-1 correspondiente al 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), ya que indebidamente se hizo la erogación de este fondo, para cancelar 300 paquetes de alimentos de la canasta básica (canastas navideñas), a Tienda Carolina, de la señora Altagracia Avalos de Ayala, para entregarlas a empleados municipales, tanto a los de planilla como al personal eventual de esta administración municipal, que se entregaron el día 23 de diciembre del 2015, en el marco de la celebración de la Fiesta de Navidad y como incentivo a todo el personal que labora para esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y se efectúe la respectiva devolución a través de la remesa respectiva.-



ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diecisiete 00/100 Dólares (\$117.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor William Baltazar Godoy Figueroa, Presidente de la Directiva de la Escuela de Fútbol del F. C. Fuerte San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, **en concepto de contribución al deporte**, pago por transporte de los niños y jóvenes de dicha escuelita de fútbol, para asistir a encuentros deportivos de fútbol en el Complejo Deportivo El Cafetalón de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con la Escuela de Fútbol de dicha ciudad.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor William Baltazar Godoy Figueroa, Presidente de la Directiva de la Escuela de Fútbol del F. C. Fuerte San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, **en concepto de contribución al deporte**, pago por transporte de los niños y jóvenes de dicha escuelita de fútbol, para asistir a encuentros deportivos de fútbol en Canchas del municipio de Sacacoyo, Departamento de La Libertad, con la Escuela de Fútbol de dicho lugar.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ciento ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Saúl Antonio Peña Matute, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción, con motivo de premiación del: Primero, Segundo y Tercer lugares del Torneo Relámpago de Fútbol que se estará realizando en el marco de la celebración de Fiestas Patronales en dicho lugar del 19 al 26 de Noviembre del corriente año.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio, y la recibe el señor Saúl Antonio Peña Matute.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de Contribución Económica para la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad



del Rosario de esta jurisdicción, para el desarrollo de diferentes actividades que se estarán realizando dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar, tales como culturales, artísticas y religiosas, conforme a solicitud presentada por dicha asociación.- Esta contribución la recibe el señor Saúl Antonio Peña Matute, en Representación de la ADESCO del mencionado caserío.- Se agrega copia de la solicitud respectiva.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$556.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al período del 18 de Octubre al 18 de Noviembre del 2016.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes documentos de orientación municipal: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; MANUAL DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES; Y MANUAL DEL SISTEMA RETRIBUTIVO, previamente se hicieron las revisiones y correcciones necesarias de los borradores de dichos manuales; estos documentos serán de gran utilidad para la Administración Municipal, y entraran en vigencia a partir del mes del próximo mes de enero del año dos mil diecisiete.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Acuerdo Municipal N° 2, Acta N° 16 de fecha 07 de Abril del 2016; así mismo de conformidad a lo establecido en el Capítulo XV del Régimen Disciplinario Sección “A” de las Infracciones en los Artículos 70, 71, 72 y 73; y Sección “B” de las Sanciones en los Artículos 74, 75, 76, 78 y 80, ambas Secciones del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal.- Por tanto, **ACUERDA:** Sancionar al señor: Carlos Alberto Batres, Policía Municipal de esta Alcaldía, quien labora de forma eventual; consistente en la suspensión de labores durante un período de treinta días calendario (un mes), y sin goce de sueldo; a partir del día DIEZ de NOVIEMBRE hasta el día DIEZ de DICIEMBRE del corriente año.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la renuncia de carácter voluntario, y forma escrita; presentada por el señor JOSÉ GAMALIEL GALDÁMEZ GONZÁLEZ, quien desempeña el cargo de Encargado de Bodega de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 16 de Junio del 2009 hasta el 15 de Noviembre del 2016) este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su



renuncia voluntaria, y de conformidad a hoja de Liquidación según cálculo realizado por la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio, conforme a lo establecido por el Ministerio de Trabajo, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 75/100 DÓLARES (\$1,718.75) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor JOSÉ GAMALIEL GALDÁMEZ GONZÁLEZ, por el valor de UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 75/100 DÓLARES (\$1,718.75) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Encargado de Bodega de esta Alcaldía, durante el período del dieciséis de junio del año dos mil nueve hasta el quince de noviembre del dos mil dieciséis.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago el día dieciocho de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 24/100 DÓLARES (\$2,890.24), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Juan Antonio Orellana, en concepto de pago final de mano de obra calificada y como Encargado de la Ejecución de la Obra: Construcción de Cerca Perimetral, en Clínica del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, a petición de la comunidad, ADESCO y la Reina de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015-2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO: QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; Y PARA REDUCIR COSTOS POR EL PAGO DE ESTE SERVICIO A LA EMPRESA DELSUR, ESTAMOS COMPRANDO LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO, POR TANTO, ACUERDA: CANCELAR EN DELSUR DOCE LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO DE 80 WATTS 220 A 240 VOLTIOS, CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE POTENCIA; PARA INSTALAR 60 LUMINARIAS INCANDESCENTES EN EL CASERÍO SAN JUAN MESAS DE ESTA JURISDICCIÓN.- POR TANTO SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE SESENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$67.80), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, PARA CANCELAR EN DELSUR EL COSTO DE ESTE SERVICIO.- ORDENASE A LA TESORERA MUNICIPAL EMITA EL CHEQUE Y EFECTUE LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Seiscientos Veinte 00/100 DÓLARES (\$620.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago por la confección de 31 camisas Tipo Polo a razón de \$20.00 cada una; para uso exclusivo de miembros del Concejo Municipal y miembros del Comité de Festejos Patronales año



2016, en el marco de la celebración de Fiestas patronales de San Pablo Tacachico, del 01 al 14 de Diciembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Rosa Idalia Guardado Pineda, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, durante los días 3, 10, 17, 24 y 31 de Octubre del 2016, a razón de \$35.00 por día, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$440.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 22 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 24 de Octubre al 14 de Noviembre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Setenta y Cinco 62/100 Dólares (\$575.62) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1403 de la empresa PRENDAS PROMOCIONALES, S. A. DE C. V., por el suministro de 180 llaveros metálicos redondos; los cuales serán entregados a Bachilleres Promoción 2016, del municipio de San Pablo Tacachico.- Como una forma de estimular a dichos jóvenes por su dedicación y esmero al estudio, así mismo contribuir a la promoción de la educación, conforme al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 25 de Noviembre del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío Trinidad del Rosario (El Tres) del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar municipio.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO 78/100 DOLARES (\$605.78), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/21 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA Y TRES 45/100 DÓLARES (\$73.45), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1960 de la empresa CALCET, S. A. DE C. V., en concepto de pago por Visita Técnica a esta Administración Municipal (Limpieza y Reprogramación de máquina (Caja Sharp).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la reubicación de la Oficina del Administrador del Mercado Municipal, hacia otro local, siempre dentro de las instalaciones de dicho mercado, debido a que es necesaria e importante dicha reubicación para efectos de funcionamiento.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Una mejor presentación y distinción de empleados de esta Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** **Uniformar al Personal del Tren de Aseo, Personal de Barrido de Calles Urbanas y Personal de Mantenimiento de Bienes Municipales, de esta Administración Municipal, durante el año 2017.-** Por lo tanto se mandarán a confeccionar todos los respectivos uniformes para el personal antes descrito.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UACI), a fin de que se realice el procedimiento de ley correspondiente.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de Supresión de la Plaza de Encargado de la Planta de Compostaje de esta Administración Municipal, a partir del primero de Mayo del corriente año, la cual ocupaba el señor **MARIO ERNESTO BERNAL HERNÁNDEZ..-** Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: **ACUERDA: Indemnizar conforme al procedimiento de Ley al señor MARIO ERNESTO BERNAL HERNÁNDEZ.- Por lo tanto después de haber realizado el cálculo respectivo al 01 de mayo 2016, indemnícese al mencionado señor** por el valor de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1,458.33), por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Encargado de la Planta de Compostaje.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque correspondiente y se pague su indemnización al mencionad señor.- Nota aclaratoria: En caso que el señor Mario Ernesto Bernal Hernández no retire su cheque en concepto de indemnización por diferentes causas, el Concejo Municipal ordenará a la señora Tesorería Municipal para que realice la gestión con el Banco respectivo sobre la provisión de fondos a fin de que en cualquier momento



pueda ser entregado el cheque por el monto relacionado. Quedándole el derecho al señor Mario Ernesto Bernal Hernández de retirarlo en el momento que el estime conveniente hacerlo. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en cumplimiento a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y visto y analizado el Cuadro individual de comparación de precios, para la adquisición del Montaje del Evento Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales 2016 del municipio de San Pablo Tacachico, para lo cual se han procesado las siguientes ofertas:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDORES		
		PROMOEVENTO, S. A. DE C. V.	EVEPROA	GIGANTES MUSICALES
01	Montaje del Evento Elección y coronación de la Reina Fiestas Patronales 2016	\$11,000.00	\$15,000.00	\$15,772.54
VALOR OFERTADO		\$11,000.00	\$15,000.00	\$15,772.54

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Contratar a la Empresa PROMOEVENTOS, S. A. DE C. V., para los Servicios de Montaje del Evento Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales 2016 municipio de San Pablo Tacachico, por presentar la oferta con el precio más económico de acuerdo a los intereses de la Municipalidad.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, y la recomendación de parte de la UACI.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HAMACA, CASERÍO CHAMBOROTO, ELABORADA POR LA EMPRESA FORMULADORA MARTINEZ-GONZÁLEZ INGENIEROS, S. A. DE C. V., POR UN VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,500.00).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que las condiciones climáticas del país se han normalizado, y después de haber concluido el paro técnico de 145 calendario, otorgado por este Concejo Municipal a la empresa Realizadora del Proyecto: Construcción de Puente Vehicular sobre Río Suquiapa, Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, previa solicitud correspondiente.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, **ACUERDA: RETOMAR LAS ACTIVIDADES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA**



OBRA, A PARTIR DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, TANTO COMO EL REALIZADOR, SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario obtener el suministro de agua en pipa, para abastecer de agua a comunidades del municipio que no cuentan con el vital líquido, y otras que tienen el servicio de agua pero que no les llega lo suficiente para sus quehaceres diarios.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Que sean: Transportes Martínez y Transportes Deras, quien suministre el agua para el abastecimiento de las comunidades necesitadas del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que se nos aproximan las Fiestas Patronales año 2016 de la ciudad de San Pablo Tacachico, las cuales se celebran del 01 al 14 de Diciembre de cada año, así como también festividades de Navidad y de Fin de Año; y los contornos del Mercado Municipal son utilizados para el Campo de la Feria de dichas festividades.- Por lo tanto y en vista a lo anterior el Concejo Municipal, ACUERDA: Realizar Paro Técnico Administrativo de 60 días calendario, a partir del 20 de Noviembre del 2016 hasta el 18 de Enero del 2017, del Proyecto: REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO, retomando las actividades de este proyecto el día 19 de Enero del 2016.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN COLONIA CONACASTILLOS, CASERÍO LAS MADERAS, CASERÍO PASO HONDO Y CASERÍO EL TRES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, ACUERDA: Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN COLONIA CONACASTILLOS, CASERÍO LAS MADERAS, CASERÍO PASO HONDO Y CASERÍO EL TRES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, a la Empresa OSSA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$35,759.90), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de



Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN CASERÍO WILLIAM FUENTES Y CASERÍO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA**: Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN CASERÍO WILLIAM FUENTES Y CASERÍO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, a la Empresa AVANCE & SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S. A. DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 44/100 DÓLARES (\$32,297.44), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-


ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: ADJUDICAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN COLONIA CONACASTILLOS, CASERÍO LAS MADERAS, CASERÍO PASO HONDO Y CASERÍO EL TRES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTEZ, S. A. DE C. V., POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN PORCENTAJE DEL 7.00%.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: ADJUDICAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN CASERÍO WILLIAM FUENTES Y CASERÍO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTEZ, S. A. DE C. V., POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN PORCENTAJE DEL 7.00%.-

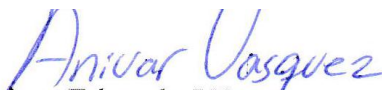
ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Art. 33 Inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA**: Someter a Concurso Abierto las Plazas siguientes: Bodeguero y Encargado de Servicios Sanitarios del Mercado Municipal.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

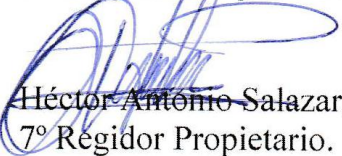

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.






Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

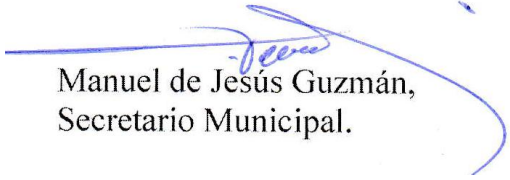

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

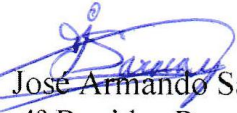

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.



Lloha Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.